

AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

Asamblea



Distr.
GENERAL

ISBA/4/A/4
25 de marzo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Cuarto período de sesiones
Kingston, 16 a 27 de marzo de 1998

CREENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL CUARTO PERÍODO DE SESIONES DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Presidente: Sr. Martin WEISS (Austria)

1. En su 52ª sesión plenaria, celebrada el 24 de marzo de 1998, la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los nueve miembros siguientes: Austria, Bahamas, Bélgica, China, Costa Rica, Gabón, Japón, Kenya y República Checa.
2. Durante esta parte del período de sesiones, la Comisión de Verificación de Poderes celebró una reunión, el 25 de marzo de 1998, y eligió Presidente por el cuarto período de sesiones al Sr. Martin Weiss (Austria).
3. La Comisión de Verificación de Poderes examinó las credenciales de los representantes que participan en el presente período de sesiones de la Asamblea. La Comisión tuvo ante sí un memorando de la Secretaría, de fecha 25 de marzo de 1998, sobre la situación de dichas credenciales.
4. Como se señala en el párrafo 1 del memorando de la Secretaría, ésta había recibido credenciales oficiales expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores o una persona autorizada por el Ministro correspondiente a los representantes de los 59 Estados siguientes que participan en el presente período de sesiones de la Asamblea: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Austria, Bahamas, Bélgica, Botswana, Camerún, Canadá, China, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Emiratos Árabes Unidos, Elovaquia, Estados

Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Haití, India, Indonesia, Irlanda, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, Malta, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Checa, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania, Uruguay y Zambia.

5. Como se señaló en el párrafo 2 del memorando de la Secretaría, se había comunicado información sobre el nombramiento de representantes que participan en el presente período de sesiones de la Asamblea ya sea por medio de facsímil o mediante notas verbales inicialadas procedentes de ministerios, embajadas, misiones permanentes ante la Autoridad, misiones permanentes ante las Naciones Unidas u otras oficinas o autoridades gubernamentales, correspondientes a los 11 Estados siguientes: Australia, Bahrein, Brasil, Chile, Egipto, España, Honduras, Italia, Nigeria, Qatar y Suiza.

6. Como se señaló en el párrafo 3 del memorando de la Secretaría, se habían recibido también del Presidente de la Unión Europea las credenciales de los representantes de la Comunidad Europea.

7. El Presidente propuso que la Comisión aceptara las credenciales de todos los representantes mencionados en el memorando de la Secretaría en la inteligencia de que tan pronto como fuera posible se transmitirían a la Secretaría las credenciales oficiales de los representantes mencionados en el párrafo 2 del memorando de la Secretaria. El Presidente propuso que la Comisión aprobara el siguiente proyecto de resolución:

"La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes en la primera parte del cuarto período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos a que se hace referencia en los párrafos 1, 2 y 3 del memorando de la Secretaria de fecha 25 de marzo de 1998,

Acepta las credenciales de los representantes interesados."

8. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

9. A continuación, el Presidente propuso que la Comisión recomendara a la Asamblea, para su aprobación, el proyecto de resolución que figura en el párrafo 11 infra. La Comisión aprobó la propuesta sin someterla a votación.

10. Habida cuenta de lo que antecede, se presenta este informe a la Asamblea.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

11. La comisión de Verificación de Poderes recomienda que la Asamblea apruebe el siguiente proyecto de resolución:

“DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RELATIVA A LAS CREDENCIALES
DE LOS REPRESENTANTES EN LA PRIMERA PARTE DEL CUARTO
PERÍODO DE SESIONES DE LA AUTORIDAD INTENCIONAL DE
LOS FONDOS MARINOS

La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.”

98-50182 (S) 250398 250398